



INSTITUTO  
COLOMBIANO PARA  
LA EVALUACION DE  
LA EDUCACION  
ICFES

## INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

### IDENTIFICACION DE LA INVITACION

109 2012

### FECHA DE INVITACION

23/03/2012

Bogotá D.C  
Señor (a)  
CINE COLOMBIA S.A.  
CRA. 13 38-85  
Tel: 3239423

La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

### OBJETO

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL ICFES A ENTREGAR 208 TARJETAS INTELIGENTES CINECO CADA UNA CON UNA RECARGA DE \$100.000 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL ICFES EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL DEL INSTITUTO. ESTAS DEBERÁN TENER VALIDEZ DE UN

### CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el artículo 33 del manual de contratación (Acuerdo 014 de 2011) y en los términos de referencia Relacionados en la requisición que se adjunta a la presente invitación.

### GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la oferta:

- GARANTÍA DE AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA: \_\_\_\_% de la oferta presentada y una vigencia igual al plazo de la oferta y noventa (90) días más.

Para amparar la ejecución del contrato:

- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: \_\_\_\_% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y \_\_\_\_ meses más.

- GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: \_\_\_\_% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y \_\_\_\_ meses más.

- GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: \_\_\_\_% del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

### CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link:

<http://www.icfes.gov.co/>

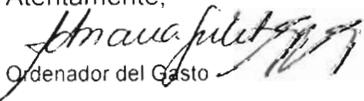
**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** 2 piso Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:** 26/03/12

### COMUNICACIONES

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [jmorales@icfes.gov.co](mailto:jmorales@icfes.gov.co) ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.

Atentamente,

  
Ordenador del Gasto

Proyecto : JAIME MORALES MORA

## REQUISICION

**DATOS BASICOS**

Requisición No. 172 Fecha Solicitud 13/03/2012  
Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN  
Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40  
Descripción: ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL

**DETALLE REQUISICION****JUSTIFICACIÓN :**

La ley 904 de 2004, norma que regula la carrera administrativa, en el parágrafo del artículo 36 dispone que: "Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente ley"

Teniendo en cuenta la anterior normatividad, el ICFES como parte de su Plan de Desarrollo del Talento Humano para el 2012 pretende mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los servidores vinculados al ICFES, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo elevar los niveles de satisfacción eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el instituto, buscando el reconocimiento de los funcionarios como seres integrales, sujetos a necesidades de índole material, social, familiar, afectivo, moral, laboral y cultural, que requieren ser atendidas contribuyendo a un mejor estar consigo mismo y con su entorno.

Por lo anterior, se evidencia la necesidad de continuar con actividades de tipo cultural, que permitan a los funcionarios incrementar y mantener su nivel de motivación y satisfacción, por lo que se busca adquirir las tarjetas Cineco Inteligente para asistir a espacios de entretenimiento que se realicen en la ciudad, propiciando espacios culturales en pro del bienestar personal, la calidad de vida, la participación, la integración a nivel laboral y familiar.

La tarjeta CINECO inteligente es una tarjeta recargable, exclusiva de Cine Colombia para entradas a cines y para adquirir productos de la confitería a precios especiales. La tarjeta puede ser utilizada en cualquier sala de CINECO que esté habilitada para tal efecto, es válida para cualquier película, día y función, válida para comprar cualquier producto de las confiterías, de las tiendas Juan Valdez, y Dulces de película. La recarga de la tarjeta CINECO tiene vigencia de un año.

**OBJETO A CONTRATAR**

El contratista se compromete con el ICFES a entregar 208 tarjetas inteligentes Cineco cada una con una recarga de \$100.000 para los funcionarios del ICFES en desarrollo de los programas de Bienestar Social del instituto. Estas deberán tener validez de un año a partir de la fecha de adquisición del producto por parte de la institución.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Se anexa cotización del proponente.  
208 plasticos tarjeta cineco y recarga tarjeta cineco de \$100.000  
Validez de un año a partir de la fecha de entrega de las tarjetas al ICFES.  
Garantizar que las tarjetas CINECO puedan ser utilizadas en cualquier sala CINECO que esté habilitada para tal efecto y sean válidas para cualquier película, día y función.

*tarjetas CINECO*

**REQUISICION**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Entregar al ICFES: 208 tarjetas Cineco cada una con una recarga de cien mil pesos (\$100.000).
2. Garantizar la vigencia de la recarga durante un (1) año, a partir de la fecha de entrega de las tarjetas al ICFES.
3. Garantizar que las tarjetas CINECO puedan ser utilizadas en cualquier sala CINECO que esté habilitada para tal efecto y sean válidas para cualquier película, día y función.
4. Entregar los términos y condiciones de uso de las tarjetas al ICFES.
5. Garantizar que las tarjetas entregadas cumplan con lo establecido en la propuesta presentada.
6. Entregar las tarjetas CINECO según especificaciones impartidas de común acuerdo entre el ICFES y Cine Colombia.
7. Atender las inquietudes de los funcionarios al momento de utilizar los servicios.
8. Cumplir cabalmente el objeto del contrato.
9. Presentar la factura de cobro, anexando el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
10. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
11. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del contrato.

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS**

Entre los riesgos que se puede presentar es la no entrega de las tarjetas cineco con le monto especificado, el cual se encuentra contemplado dentro de las obligaciones del contratista.

**SUPERVISOR**

El seguimiento y la vigilancia de la presente orden será efectuada por Oswaldo Castellanos Garcia, Subdirector de Talento Humano o cuando las necesidades del servicio lo requiera, por la persona designada por escrito por la ordenadora del gasto.

**OBLIGACIONES DEL ICFES**

1. Ejercer la supervisión del contrato.
2. Velar por el cumplimiento a cabalidad de todas las obligaciones establecidas.
3. Brindar el apoyo y la colaboración necesaria para el óptimo desarrollo del objeto contractual.
4. Realizar el pago oportuno de la factura correspondiente, conforme a la forma de pago estipulada.
5. Expedir la certificación de cumplimiento a satisfacción para efecto de desembolso.
6. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
7. Garantizar el cumplimiento a cabalidad de todas las obligaciones establecidas.
8. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del contrato.

**ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Entre el contratista:  
 208 tarjetas, a razón de \$5.500 cada una por el valor del plástico  
 208 recargas a razón de \$100.000 cada una.

**FORMA DE PAGO**

Se paga la totalidad del contrato, a la entrega y verificación, y recibo a satisfacción de las tarjetas CINECO en las instalaciones del ICFES.

**PLAZO DE EJECUCION**

Para todos los efectos legales, esta orden tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de Abril de 2011, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente orden

**Entrega**

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	No		Entrega			
				Total	Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
280050005	Otras actividades de entretenimiento y/o esparcimiento	1	21944000	21944000	1	300	1	07/01/2013	0

REQUISICION

<b>RESPONSABLES</b>			
ELABORO		REVISO	APROBO
Nombre MONICA LILIANA CARDENAS ESTUPIÑAN	Nombre	Nombre	Nombre
Firma	Firma	Firma	Firma 